

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESOLUCIÓN ARC- IAM-001 de 2017**  
De 21 de septiembre de 2017.

Que aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "VILLAS DE CATIVA" aprobado mediante resolución, IA-DRC-016-2016 notificada el 08 de Marzo de 2016.

La suscrita Directora Regional, de la Ministerio de Ambiente de Colón, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa DONTERBE, S.A., persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en la Ficha 311155 en calidad de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante resolución, IA-DRC-016-2016 notificada el 08 de Marzo de 2016, correspondiente al proyecto denominado "VILLAS DE CATIVA", se propone realizar el cambio de promotor de dicho estudio, a desarrollarse en la comunidad de Cativá, detrás de la Barriada San Pedro B, Corregimiento de Cativa y provincia de Colón (foja 115 del respectivo expediente administrativo).

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de agosto de 2017, el señor NICOLO TERMINI, Representante Legal de DONTERBE S.A., presentó solicitud de cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "VILLAS DE CATIVA", hacia el nuevo promotor CONSTRUHOGAR LTD S.A., cuyo representante legal es el señor ISRAEL BAHAR LEVY, con pasaporte PE088237 (foja 117 - 123 del respectivo expediente administrativo).

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, confirma que la solicitud presentada de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "VILLAS DE CATIVA" es procedente.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Colón,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aceptar el cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "DONTERBE S.A.", aprobado mediante Resolución IA-DRC-016-2016 notificada el 08 de Marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2:** Reconocer en consecuencia, al CONSTRUHOGAR LTD S.A., como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental.

**ARTÍCULO 3:** Advertir al CONSTRUHOGAR LTD S.A., que como promotor del estudio denominado "VILLAS DE CATIVA", será responsable

por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la Resolución IA-DRC-016-2016 notificada el 08 de Marzo de 2016.

**ARTÍCULO 4:** Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación IA-DRC-016-2016 notificada el 08 de Marzo de 2016, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**VILLAS DE CATIVA**" presentado por **DONTERBE S.A.**

**ARTÍCULO 5:** Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 6:** De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, el **CONSTRUHOGAR LTD S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo Nº 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintiuno (21) días, del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LICDA. AMARELIS CEREZO**  
Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Colón-Encargada

AC/yv  
y



SIENDO LAS: 235 a.m. / p.m. DE HOY 6 DE Octubre DE 2017 NOTIFIQUE  
PERSONALMENTE A Gerson Paul Sáenz M  
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.  
Gerson Paul Sáenz M Yimlette Velasquez  
NOTIFICADO NOTIFICADOR